CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA AVENIDA RICARDO FISCHER" DEL DISTRITO DE BELLA VISTA

Contrato Nº 04/2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 80001269-0, domiciliada sobre la Avda. Marcial Samaniego y Ruta VI, Dr. Juan León Mallorquín, Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal **DON EUCLIDES DE GODOIS PINTO**, con **C.I.Nº1.263.415** y la Secretaria Municipal **Prof. LIDIA MELGAREJO DE ROJAS**, con **C.I.Nº3.011.938**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra,el **Sr. EMILIO GUSTAVO CARDOZO**, con **Cédula de Identidad N° 1.941.011, RUC Nº 1941011-5** propietario de la firma unipersonal denominada **EG. PROYECTOS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES**, con domicilio en el Distrito de General Delgado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA AVENIDA RICARDO FISCHER", ID Nº 430.344,*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la ejecución por parte del Contratista de la obra: ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA AVENIDA RICARDO FISCHER" - ID Nº* 430.344.**----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   A. Contrato;
   B. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   C. Los Aspectos Generales del Contrato;
   D. Los datos cargados en el SICP;

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
R.U.C. 1941011 - 5
EG PROYECTOS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

E. La oferta del Proveedor;
F. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO** (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 430.344**.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**:** El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **CD-03-2023** ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA AVENIDA RICARDO FISCHER" - ID Nº* 430.344,** convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**. La adjudicación fue realizada por **Resolución de Intendencia Municipal Nº 2593/2023 de fecha 01/06/2023**.-

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS** (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**:** El monto total es de **GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO (Gs.137.236.505).-**

Prof. Carmen Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
R.U.C. 1941011-5
EG CONSTRUCCIONES

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

ítem	Código de Catálogo	Descripción de los trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total
1	72131601-9974	Preparación de obra: Cartel de Obra 2mx1m - (Ver EETT)	un	1	1.063.630	1.063.630
2	72101703-004	Construcción de Cordón cuneta de Hº	ml	354,88	61.668	21.884.740
3	72101703-004	Construcción de Cordón simple de Hº	ml	353,81	40.944	14.486.397
4	72131701-9998	Construcción de Badén de HºAº e=20cm	m2	39,36	189.200	7.446.912
5	72131701-002	Empedrado de Piedra Basáltica	m2	2562,21	32.000	81.990.720
6	82101502-004	Carteles para Nomenclador de calle (Ver EETT)	un	5,00	646.766	3.233.830
7	82101502-004	Carteles para Señalización Vial "Escuela" (Ver EETT)	un	2,00	591.250	1.182.500
8	83101504-990	Pasos para caño de Agua	ml	148,00	35.000	5.180.000
9	72131601-013	Limpieza general de la zona de obra	gl	1,00	767.777	767.777
						137.236.505

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03):** El plazo de ejecución para la presente obra, **será de 120 días corridos** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio y/o Acta de Inicio. **Lugar:** Avda. Capitán Meza **HOY DENOMINADA AVENIDA RICARDO FISCHER,** tramo comprendido desde la calle Francisco Fank y la Avda. Fundadores, calle límite entre los barrios Buena Vista y Niño Jesús del Distrito de Bella Vista.-

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo de del fiscal de obras públicas de la Municipalidad de Bella Vista, el señor Héctor Villalba, designado según Resolución Municipal Nº 655/2022 de fecha 28/04/2022.-

Prof. Nidia Melgarejo
Secretaria de Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Ing. Emilio Gustavo Cordozo
R.U.C. 1941011-5
CONSTRUCCIONES

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Juntos en Acción

9. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03): El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.-

10. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES** (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): No habrá anticipo financiero.-

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por **el 5% del monto total del contrato (Gs.6.861.825) por (180) ciento ochenta días**, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.-

12. **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:** NO APLICA.-

13. **DE LAS MULTAS** (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03): Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al **Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
R.U.C. 1941011-5
CONSTRUCCIONES

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Juntos en Acción

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la cultura de un pueblo...

14. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03):** La obra consiste en la ***CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.*** Los trabajos serán realizados sobre Avda. Capitán Meza **HOY DENOMINADA AVENIDA RICARDO FISCHER,** tramo comprendido desde la calle Francisco Fank y la Avda. Fundadores, calle límite entre los barrios Buena Vista y Niño Jesús del Distrito de Bella Vista.-

15. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO** (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.-

16. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

17. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03):** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Ing. Emilio Gustavo Cordozo
R.U.C. 1941011
CONSTRUCCIONES

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista Itapúa

CAPITAL DE LA YERBA MATE

un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los.....27.....días del mes de...junio.....del año dos mil veintitrés.-

PROF. LIDIA M. MELGAREJO
Secretaria General

DON EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal

EMILIO GUSTAVO CARDOZO
EG. PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
EG R.U.C. 1941011 - 5
CONSTRUCCIONES

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción